

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto promovida por **SADY FERNEY JARAMILLO ARANGO** en contra de **PRODUCTOS FAMILIA S.A.**, observa el despacho que para el día de hoy, 24 de mayo de 2023, se había programado audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la SS, sin embargo, a la fecha, no se ha procedido ni siquiera con la integración del extremo procesal pasivo.

Así las cosas, resulta necesario reprogramar la diligencia mencionada, sin embargo, **no se le fijará fecha**, aclarando que, según lo ordenado en el literal “a” del artículo primero del Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023, **el presente proceso ordinario laboral, será remitido al Juzgado 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**, dado que se ajusta a los lineamientos establecidos en el parágrafo 1 del artículo primero del aludido acto administrativo.

Igualmente se informa que según lo establecido en el artículo 3 del citado Acuerdo, la remisión del expediente se realizará, una vez se posesione el titular de la mentada dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sergio Andrés Aristizábal Ríos', written over a light blue circular stamp.

SERGIO ANDRÉS ARISTIZÁBAL RIOS
JUEZ (E)